



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0518-2024-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0518-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, trece de mayo del
año dos mil veinticuatro.-

Sumilla: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 0501-2024-P-CSJU/PJ.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0501-2024-P-CSJU/PJ de fecha 09 de mayo de 2024; Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, de fecha 10 de mayo de 2024, presentado por el magistrado **Lenin Roder Pérez Navarro**; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera, cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Por su parte, mediante Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, de fecha 10 de mayo de 2024, el magistrado Lenin Roder Pérez Navarro, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Junín de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la anulación del permiso personal pretendido para el día 13 de mayo del 2024, señalando que la tramitación de los documentos que estaba señalado para dicha fecha ya no requiere de que asista presencialmente para su emisión.

Cuarto.- De otra parte, se tiene que mediante Resolución Administrativa N° 0501-2024-P-CSJU/PJ de fecha 09 de mayo de 2024, se dispuso conceder, sin goce de haber, el permiso por motivos particulares, al doctor Lenin Roder Pérez Navarro, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Junín de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 13 de mayo de 2024; ello a solicitud del referido magistrado mediante Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial de fecha 6 de mayo de 2024.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0518-2024-P-CSJU/PJ

Quinto.- Siendo así, estando a la última solicitud del señor magistrado, teniéndose en cuenta de que se trata de situaciones personales que no han originado perjuicio a terceros, resulta atendible emitir el acto administrativo correspondiente, más aún si la última solicitud fue presentada antes de que cause efecto lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 0501-2024-P-CSJU/PJ.

Sexto.- Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remitan las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de ésta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados; motivo por el cual esta resolución también debe ponerse en conocimiento de la Junta Nacional de Justicia.

Séptimo.- Por último, el párrafo tercero del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 0501-2024-P-CSJU/PJ.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@inj.gov.pe.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento del Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cleto Marcial Quispe Paricahua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN